MODIFICATORIO No.001 AL CONTRATO DE OBRA IPCPS- 01-2026.

Contrato Obra No.	IPCPS- 01-2026 del 11 de mayo de 2026
Contratista:	**ANTONIO JOSE ALVAREZ SARASTY**
Cedula Contratista:	1.085.295.768 expedida en Pasto (N)
Contratante:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TUQUERRES – EMPSA E.S.P.
Nit:	800170559-5
Representante legal:	CARLOS ANDRES ARCINIEGAS LEYTON
Cc:	1.087.421.075 de Túquerres
Valor:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES (NARIÑO), ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO REQUERIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN HASTA LA CULMINACIÓN DEL TRÁMITE, EN BENEFICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES EMPSA E.S.P.
Modalidad:	Invitación Privada SECOP II
Fecha de inicio:	13/05/2026
Fecha de terminación inicial:	13/08/2026
Fecha de la presente Acta:	11/08/2026
Supervisor(a):	LUIS OMAR ANAMA DIAZ SUBGERENTE GENERAL TÉCNICO OPERATIVO EMPSA E.S.P

En Túquerres, el día once (11) del mes de agosto de 2026, se reunieron **CARLOS ANDRES ARCINIEGAS LEYTON,** Gerente de la EMPSA E.S.P. **LUIS OMAR ANAMA DIAZ** Subgerente General *Técnico Operativo de la EMPSA E.S.P. supervisor del respectivo contrato y el señor* **ANTONIO JOSE ALVAREZ SARASTY** en calidad de contratista, para acordar de común acuerdo suscribir el presente modificatorio al contrato de prestación de servicios profesional, ya señalado, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que, el día 11 de mayo de 2026, entre las partes se celebró el Contrato de prestación de servicios profesionales IPCPS- 01-2026, Cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO

DE TÚQUERRES (NARIÑO), ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO REQUERIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN HASTA LA CULMINACIÓN DEL TRÁMITE. EN BENEFICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES EMPSA E.S.P.", con un plazo de ejecución hasta el día trece (13) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Que, en el mencionado contrato en la cláusula DECIMA SEXTA expresa lo referente a las GARANTÍAS y para efecto, el contratista presenta la Póliza de cumplimiento particular No. 41-46-101028605, expedida el día Doce (12) de mayo del año en curso por SEGUROS DEL ESTADO SA y mediante Resolución No. 074 del doce (12) de Mayo del año 2026 se aprueba dicha póliza.

PÓLIZA NO. 41-46-101028605

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*10%*	$ 6.000.000	11/05/2026 HASTA 11/08/2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	*100%*	$ 30.000.000	11/05/2026 HASTA 11/08/2026
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	*5%*	$ 3.000.000	11/05/2026 HASTA 11/08/2029

Que, mediante solicitud de contratista previa aprobación del supervisor, se evidencia la necesidad de suscribir el presente, MODIFICATORIO EN TIEMPO, teniendo en cuenta que, durante la ejecución del contrato se han venido desarrollando las actividades técnicas previstas en su objeto y alcance, dentro de las cuales se encuentra el diagnóstico, evaluación y caracterización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales del municipio de Túquerres, actividades que requieren la obtención y análisis de información técnica y resultados de laboratorio que permitan establecer las condiciones actuales de funcionamiento y operación de dichos sistemas.

Que, en desarrollo de las actividades contractuales, se realizó el **muestreo y caracterización de las aguas residuales de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Simón Bolívar**, siendo necesario remitir las muestras a un laboratorio acreditado para su correspondiente análisis y procesamiento, con el propósito de obtener resultados técnicamente confiables que sirvan como soporte para la elaboración y consolidación del diagnóstico integral.

Que, de acuerdo con la información suministrada por el laboratorio encargado del análisis, el procesamiento, evaluación y emisión de los resultados oficiales requiere un término *aproximado de* ***treinta (30) días hábiles****, circunstancia que incide directamente en la* culminación de las actividades contractuales, toda vez que dichos resultados constituyen un **insumo técnico indispensable para consolidar el diagnóstico, complementar los análisis realizados y estructurar de manera integral los productos finales previstos en el contrato**.

Que la obtención de los resultados de laboratorio constituye una actividad necesaria y técnicamente determinante para garantizar que los productos objeto del contrato sean elaborados con información completa, verificable y técnicamente sustentada. En

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – ADICIONAR TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA. Con el presente Modificatorio, se pretende ADICIONAR a la **CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.** el término de 61 días adicionales, los cuales se sumarán a los dos (02) días pendientes del plazo contractual inicial. Dando un total de 63 días contando a partir de la suscripción del presente modificatorio, quedando de esta manera la fecha de terminación el trece (13) de octubre del año 2026.

SEGUNDA. – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. Como consecuencia de la adición de plazo establecida en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a actualizar, prorrogar y/o modificar las pólizas de garantía constituidas para amparar el contrato, de manera que su vigencia cubra el nuevo término contractual adicionado y se extienda hasta la liquidación del contrato, conforme a lo exigido en el contrato principal y la normatividad vigente. La aprobación de dichas pólizas por parte de la entidad contratante será requisito indispensable para la ejecución del plazo adicionado.

QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente documento y se perfecciona y legaliza con la firma de las partes

SEXTA. - Las partes manifiestan libremente que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia, se suscribe el presente Modificatorio en tiempo en Túquerres, al día once (11) del mes de agosto de 2026.

CARLOS ANDRES ARCINIEGAS LEYTON
Gerente EMPSA E.S.P.
Contratante

ANTONIO JOSE ALVAREZ SARASTY
C.C.1.085.295.768 de Pasto (N)
Contratista

LUIS OMAR ARAMA DIAZ
Sub. General Técnico Operativo EMPSA E.S.P.
Supervisor

Proyectado por: Erika Johana Mayag Benavides
Apoyo procesos contractuales EMPSA E.S.P.

Documento Revisado por: Carlos Daniel Belalcázar Bolaños
Asesor Jurídico Externo EMPSA E.S.P.

Aprobado por: Carlos Andrés Arciniegas L
Gerente EMPSA E.S.P.

consecuencia, no resulta conveniente para la entidad culminar el contrato sin contar previamente con dichos resultados, puesto que ello podría afectar la integralidad y calidad del diagnóstico final y de la documentación técnica requerida para continuar con el trámite relacionado con el permiso de vertimientos ante la autoridad ambiental competente.

Que, en atención a lo anterior, se considera necesario disponer de un término adicional que permita al contratista recibir los resultados oficiales del laboratorio, efectuar su correspondiente análisis e interpretación, incorporarlos al diagnóstico integral, realizar los ajustes y complementaciones técnicas a que haya lugar y culminar la elaboración, consolidación y entrega de los productos contractuales a satisfacción de la entidad.

Que el contratista, mediante comunicación de fecha **11 de agosto de 2026**, solicitó la ampliación del plazo contractual por el término de **dos (2) meses**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, argumentando la necesidad de contar con el tiempo suficiente para la recepción de los resultados de laboratorio y su incorporación en los productos finales del contrato.

Que, una vez analizada la solicitud presentada y las circunstancias técnicas que la sustentan, el **supervisor del contrato emitió concepto favorable para la prórroga**, considerando que la ampliación solicitada resulta necesaria para garantizar la adecuada culminación de las actividades y productos previstos en el objeto contractual y para asegurar que la información técnica que será entregada a la entidad se encuentre completa y debidamente soportada.

Que la prórroga solicitada se encuentra directamente relacionada con la necesidad de culminar satisfactoriamente el objeto contractual y permitirá a la entidad contar con los productos técnicos completos, debidamente sustentados y acordes con las necesidades institucionales, especialmente frente a la caracterización y diagnóstico de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y la consolidación del expediente técnico requerido para el trámite del permiso de vertimientos.

Que, en consecuencia, **se encuentra debidamente justificada la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. IPCPS-001-2026 por el término de dos (2) meses**, sin que ello implique modificación del objeto contractual, sino la ampliación del término estrictamente necesario para garantizar la culminación integral y satisfactoria de las obligaciones y productos a cargo del contratista.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista, el concepto favorable emitido por el supervisor y la necesidad técnica de contar con los resultados de laboratorio para culminar adecuadamente las actividades contratadas, **se considera procedente y conveniente para EMPSA E.S.P. efectuar la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. IPCPS-001-2026 por el término de dos (2) meses**, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la entrega de los productos finales a satisfacción de la Empresa.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, es procedente realizar una prórroga en tiempo al contrato de prestación de servicios profesionales número IPCPS-001-2026, los cuales se regirán por las siguientes,

Túquerres, agosto de 2026

Al contestar por favor cite estos datos: radicado No. 150-01-01-049
Fecha 11/08/2026

Señor
ANTONIO JOSÉ ÁLVAREZ SARASTY
Contratista
San Juan de Pasto

Asunto: Respuesta favorable a solicitud de prórroga - Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. IPCPS-01-2026.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación fechada el 11 de agosto de 2026, mediante la cual solicita una prórroga en tiempo por el término de dos (2) meses para el contrato de la referencia, cuyo objeto comprende la prestación de servicios para el diagnóstico, evaluación y caracterización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales del municipio, me permito comunicarle lo siguiente:

Una vez analizada la solicitud presentada y las circunstancias técnicas que la sustentan, específicamente el requerimiento de treinta (30) días hábiles por parte del laboratorio acreditado para el procesamiento y evaluación técnica de las muestras de la Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR) Simón Bolívar, se emite concepto favorable para la prórroga.

Esta decisión se toma considerando que la ampliación solicitada resulta estrictamente necesaria para garantizar la adecuada culminación de las actividades y productos previstos en el objeto contractual, y para asegurar que la información técnica que será entregada a la entidad se encuentre completa y debidamente soportada. La prórroga se encuentra directamente relacionada con la necesidad de culminar satisfactoriamente el contrato y permitirá a la entidad contar con los productos técnicos completos, debidamente sustentados y acordes con las necesidades institucionales, especialmente frente a la consolidación del expediente técnico requerido para el trámite del permiso de vertimientos.

Por lo anterior, se aprueba la prórroga en tiempo por el término de dos (2) meses a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato. A través del área respectiva se adelantarán los trámites administrativos correspondientes para la elaboración y firma del documento modificatorio (Otro Sí) que legalice esta ampliación.

Atentamente,

Ing. Luis Omar Anama
Subgerente General Técnico Operativo EMPSA E.S.P

Documento Proyectado por: Ing. Luis Omar Anama
Subgerente General Técnico Operativo EMPSA E.S.P.

Documento Revisado por: Ing. Luis Omar Anama
Subgerente General Técnico Operativo EMPSA E.S.P.

Documento Aprobado por: Ing. Luis Omar Anama
Subgerente General Técnico Operativo EMPSA E.S.P.

SAN JUAN DE PASTO, 11 DE AGOSTO 2026

Señores
EMPSA E.S.P.
Tuquerres

Asunto: Solicitud de prorroga al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES-NUMERO IPCPS- 01-2026.

Cordial saludo

Por medio de la presente, en mi condición de contratista del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES-NUMERO IPCPS- 01-2026 cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES (NARIÑO), ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO REQUERIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN HASTA LA CULMINACIÓN DEL TRÁMITE, EN BENEFICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES EMPSA E.S.P."*, solicito de manera atenta considerar la aprobación de la siguiente prorroga, teniendo en cuenta lo siguiente:

Durante la ejecución del objeto contractual, específicamente en el desarrollo del diagnóstico de los sistemas de tratamiento de aguas residuales del municipio de Túquerres (Nariño), se hizo necesaria la realización del muestreo y caracterización de aguas residuales en la Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR) Simón Bolívar.

Al respecto, es preciso señalar que el laboratorio acreditado encargado del análisis de las muestras requiere un tiempo de procesamiento y evaluación técnica de treinta (30) días hábiles, para la entrega oficial de los resultados analíticos. Dado que dichos resultados de laboratorio constituyen un insumo indispensable e insustituible para consolidar el diagnóstico integral y dar cumplimiento al 100% de las actividades y productos estipulados en el alcance del contrato, se hace técnicamente necesario contar con un margen de tiempo adicional.

Por lo anterior, de la manera más respetuosa solicito la aprobación de una prórroga en tiempo por el término de 2 meses a partir del cumplimiento del plazo inicial del contrato del asunto, con el fin de recibir los reportes del laboratorio, incorporar sus hallazgos al informe final y realizar la entrega definitiva a satisfacción de la entidad.

Agradeciendo de su atención y aprobación del asunto me suscribo

ANTONIO JOSE ALVAREZ SARASTY
C. C. No. 1.085.295.768 de Pasto.

ES necesario fed..